

RESOLUCIÓN N° 106 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS, PARA TRABAJOS DE COSECHA VCU DE MAÍZ EN ZAFRA, DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2.023, EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ-DPTO. DE SAN PEDRO, COLONIA YHOVY-DPTO. DE CANINDEYÚ, CAPITÁN MIRANDA Y TOMÁS ROMERO PEREIRA-DPTO. DE ITAPÚA Y NATALICIO TALAVERA-DPTO. DE GUAIRÁ, ASIMISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 09 de marzo de 2.023.-

VISTO:

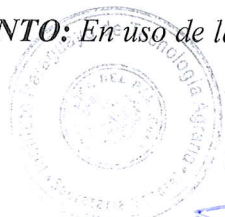
El Memorando N° 02, de fecha 28 de febrero del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Orlando Javier Noldin Almirón, Jefe del Programa de Investigación de Maíz y Sorgo (PIMS), solicita la autorización para viaje y pago de viáticos, del 13 al 17 de marzo de 2.023, para realizar trabajos de cosecha VCU de Maíz en zafra, en las localidades de Choré-Dpto. de San Pedro, Colonia Yhovy - Dpto. de Canindeyú, Capitán Miranda y Tomás Romero Pereira - Dpto. de Itapúa y Natalicio Talavera-Dpto. de Guairá, para el suscrito Ing. Agr. Orlando Noldin, con C.I.C. N° 853.652 y el Sr. Hugo Ramón Núñez, con C.I.C. N° 3.694.732, chofer, (Expte. MEI N° 81-952-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo. Bo. de la Dirección del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB), la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y la Dirección Ejecutiva.

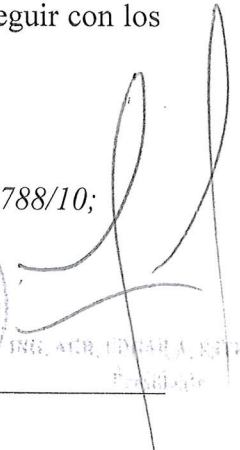
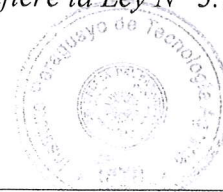
Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 02/03/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del cálculo estimativo de viáticos.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 20/23, de fecha 09/03/2023, expresa que: del análisis realizado al expediente de referencia, colige que puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y expresa que; por lo manifestado, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



RESOLUCIÓN N° 106 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS, PARA TRABAJOS DE COSECHA VCU DE MAÍZ EN ZAFRA, DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2.023, EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ-DPTO. DE SAN PEDRO, COLONIA YHOVY-DPTO. DE CANINDEYÚ, CAPITÁN MIRANDA Y TOMÁS ROMERO PEREIRA-DPTO. DE ITAPÚA Y NATALICIO TALAVERA-DPTO. DE GUAIRÁ, ASIMISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, al Ing. Agr. **Orlando Noldin**, con C.I.C. N° 853.652, Jefe del Programa de Investigación de Maíz y Sorgo (PIMS) del Centro de Investigación Hernando Bertoni, viajar con el Sr. **Hugo Ramón Núñez**, con C.I.C. N° 3.694.732, chofer, del 13 al 17 de marzo de 2.023, para realizar trabajos de cosecha VCU de Maíz en zafra, en las localidades de Choré-Dpto. de San Pedro, Colonia Yhovy - Dpto. de Canindeyú, Capitán Miranda y Tomás Romero Pereira - Dpto. de Itapúa y Natalicio Talavera - Dpto. de Guairá.
- Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas legales vigentes.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente